

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta general ordinaria de 2004, referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones de la Sociedad de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes. Ratificación, o adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo sobre la incorporación de las acciones de la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Noveno.—Modificación y nueva redacción total de los Estatutos sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003, de 4 de noviembre; a su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Derogación íntegra de los Estatutos sociales actualmente vigentes.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponden a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao, 20 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Blázquez Ortiz.—28.204.

APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL DE PLANTAS TEXTILES, S. A.

Convoca Junta General Ordinaria a celebrar el día 29 de Junio de 2006, a las 18 horas, en primera convocatoria y en segunda el día 30 de Junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de la gestión social, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión y Auditoría y propuesta de aplicación de Resultados del ejercicio 2005.

Segundo.—Designación de Auditores de cuentas.

Tercero.—Cese y nombramiento de consejeros.

Los Señores accionistas podrán examinar y en su caso obtener de forma gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta de acuerdo con la legislación vigente.

San Justo de la Vega (León), 18 de mayo de 2006.—El Presidente de la Sociedad, Bernardo García Alonso.—29.928.

ARGIMODE, S. A. L.

El Consejo de Administración de la compañía «Argimode, Sociedad Anónima Laboral» convoca a los Señores accionistas a la Junta General, que se celebrará el próximo día 22 de junio de 2006 a las 9 horas, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2005, y el Informe del Auditor.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social realizada durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para verificar las cuentas anuales de la entidad durante el ejercicio 2006.

Se advierte a los socios que tienen a su disposición en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Esparreguera, 8 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Soriano Capacete. 28.062.

ARRIBOLA INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Órfila, número 8, bajo B, el día 29 de junio de 2006, a las nueve treinta horas en primera convocatoria, o el siguiente día 30 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 2004, referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones de la Sociedad de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes. Ratificación, o adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo sobre la incorporación de las acciones de la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Noveno.—Modificación y nueva redacción total de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003, de 4 de noviembre, a su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Derogación íntegra de los Estatutos Sociales actualmente vigentes.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la

entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado. 28.180.

ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado Asesor, con fecha 4 de mayo de 2006, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, que se celebrará, en el Hotel Urgoiti, Monte Berriaga, Laukariz sin número, Mungia, Bizkaia, el día 22 de junio de 2006, a las dieciséis horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio de 2005, tanto de la sociedad a título individual como de su grupo consolidado, con aplicación de resultado y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración.

Segundo.—Distribución de dividendos con cargo a reservas o beneficios.

Tercero.—Aprobación de la retribución de administradores.

Cuarto.—Nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para: a) La adquisición derivativa de acciones al amparo del artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. b) La disposición de acciones al amparo del artículo 78 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la adecuada ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de información en los términos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de conformidad con la nueva redacción introducida por la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 48.d) y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Mungia, 8 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Javier de Artech Zubizarreta. 28.079.

ASCANIO QUÍMICA, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por la presente se convocan Juntas Generales de esta Entidad, a celebrar en el local social sito en la calle Jesús Nazareno, 4, 2.º piso, de Santa Cruz de Tenerife, como sigue:

Junta General Ordinaria

A celebrar en el domicilio antes mencionado, el próximo día 28 de junio de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día 29 del mismo mes, si tal fuese necesario, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del ejercicio 2005, para su aprobación si procediere.

Segundo.—Estudio y aplicación de resultados de dicho ejercicio 2005, para su ratificación y aprobación por la general.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de esta Junta.

Junta General Extraordinaria

A celebrar igualmente en el domicilio al principio indicado, el próximo día 28 de Junio de 2006, a las 19 horas, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar el 29 del mismo mes, si tal fuera necesario, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador Único.

Segundo.—Nombramiento del Órgano de Administración, con modificación de nuestros Estatutos si tal fuese necesario.

Tercero.—Elevación a público de acuerdos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Para ambas juntas se informa al accionariado que del 24 de mayo al 9 de junio, ambos inclusive, se encontrará en nuestras oficinas toda la documentación relativa a estas juntas, para su examen y análisis, pudiendo si así lo desean venir acompañados de personas técnicas en esta materia.

Igualmente se informa que si se desea estar representado en la Junta por persona distinta a la titular, se tendrá que comunicar este extremo con cinco días de antelación.

Se recuerda a los accionistas que la no comparecencia a este acto, obliga igualmente a los no asistentes a la aceptación de los acuerdos tomados.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de mayo de 2006.—Administrador Único, Roberto Ascanio Méndez.—25.918.

ASCENSORES DE PABLOS, S. A.*Cambio de domicilio social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General Universal y Extraordinaria de la entidad mercantil «Ascensores de Pablos, S. A.», celebrada el pasado 18 de abril de 2006, acordó, entre otras cosas, el cambio de domicilio social que la sociedad tenía en El Campello (Alicante), calle La Cruz, 14, local 8, trasladándolo a San Vicente del Raspeig (Alicante), calle Les Campanetes, número 3, locales 1 y 7.

San Vicente del Raspeig, 23 de abril de 2006.—El Administrador único, Wenceslao García Bautista.—25.965.

**ASEGURAMIENTO ATECSA, S. L.
(Sociedad absorbente)****VALENCIANA DE SERVICIOS
INTEGRALES, S. L.,
Sociedad unipersonal****MIGRAL, S. L.,
Sociedad unipersonal****VICEBEL, S. L.,
Sociedad unipersonal****ASEGURAMIENTO TÉCNICO
DE CALIDAD, S. A.
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que los so-

cios de Aseguramiento Atecsa, Sociedad Limitada, el socio único de las sociedades Valenciana de Servicios Integrales, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Migral, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Vicebel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y los accionistas de Aseguramiento Técnico de Calidad, Sociedad Anónima, han decidido, el día 29 de abril de 2006, aprobar la fusión de las sociedades Aseguramiento Atecsa, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), Valenciana de Servicios Integrales, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Migral, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Vicebel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Aseguramiento Técnico de Calidad, Sociedad Anónima (sociedades absorbidas), mediante la absorción en un sólo acto de las cuatro últimas por parte de la primera.

La fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de Valenciana de Servicios Integrales, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Migral, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Vicebel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Aseguramiento Técnico de Calidad, Sociedad Anónima, y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a Aseguramiento Atecsa, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 24 de abril de 2006.

Los Balances de fusión aprobados son los cerrados, para todas las compañías participantes en la fusión, a 31 de octubre de 2005 (que coinciden con los Balances incluidos en las respectivas cuentas anuales de cada una de dichas entidades, correspondientes a los respectivos ejercicios sociales de las mismas cerrados, todos ellos, el 31 de octubre de 2005).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación, de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Las operaciones contables de Valenciana de Servicios Integrales, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Migral, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Vicebel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Aseguramiento Técnico de Calidad, Sociedad Anónima, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Aseguramiento Atecsa, Sociedad Limitada, desde el 1 de noviembre de 2005.

Como consecuencia de la fusión los socios de Aseguramiento Atecsa, Sociedad Limitada, han acordado las siguientes modificaciones de los Estatutos de dicha sociedad:

1. En primer lugar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se ha decidido que Aseguramiento Atecsa, Sociedad Limitada, adopte la denominación social de una de las sociedades absorbidas, Aseguramiento Técnico de Calidad, Sociedad Anónima, por lo que la nueva denominación social de la sociedad absorbente será Aseguramiento Técnico de Calidad, Sociedad Limitada.

En consecuencia se ha modificado el artículo 1.º de los Estatutos sociales de Aseguramiento Atecsa, Sociedad Limitada, que pasará a tener el siguiente tenor literal:

«Artículo 1.º *Denominación social.*—La sociedad se denominará Aseguramiento Técnico de Calidad, Sociedad Limitada».

2. Por otra parte, al objeto de acomodar en el ámbito del objeto social de la sociedad absorbente las actividades que hasta la fecha de esta fusión venían desarrollando las sociedades absorbidas, los socios han acordado también modificar como consecuencia de la fusión el artículo 2.º de los estatutos sociales de Aseguramiento Atecsa, Sociedad Limitada, que pasará a tener el siguiente tenor literal:

«Artículo 2.º *Objeto social.*—Constituye el objeto de la sociedad:

(a) Las funciones de inspección técnica, gestión y control en el ámbito de la seguridad, calidad y normativa industrial, cuando así lo establezca la Generalidad Valen-

ciana, el Ministerio de Industria o cualquier otro organismo oficial competente.

(b) La prestación de servicios de asesoramiento a comerciantes, industriales y empresas a través de los oportunos profesionales en el campo de la promoción, estudios, proyectos, contratación, contabilidad y en general sobre gestión y administración de los mismos.

(c) La explotación de canteras y minas, concertando suministros para su explotación, siempre conforme a la legislación vigente que pueda regir.

(d) La adquisición, arrendamiento no financiero o venta de maquinaria destinada a toda clase de obras, sean públicas o privadas, incluyendo instalaciones productivas móviles, grúas y vehículos de transporte de material de todo tipo, sean tales vehículos de naturaleza terrestre, marítima o aérea.

(e) La compra, venta, explotación, alquiler, arrendamiento financiero, parcelación y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificación de los mismos y a su enajenación, íntegramente, en forma parcial o en régimen de propiedad horizontal.

(f) El estudio, promoción, proyecto y realización de toda clase de obras públicas o privadas por contratación directa, licitación, concurso o subasta.

(g) La compra, suscripción, tenencia, permuta y venta de valores mobiliarios nacionales y extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación. Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la Ley a las instituciones de inversión colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las agencias y/o sociedades de valores y bolsa.

La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.»

3. Asimismo, se ha decidido trasladar el domicilio social de la sociedad absorbente a Gandía (Valencia) a la avenida Alcodar, número 30. En consecuencia, se ha modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que pasará a tener el siguiente tenor literal:

«Artículo 5.º *Domicilio social.*—La Sociedad tendrá su domicilio social en Gandía (Valencia), avenida Alcodar, número 30.

El órgano de administración es el órgano facultado para crear, suprimir o trasladar agencias, depósitos, representaciones, delegaciones y sucursales, en cualquier punto de España y del extranjero, así como para acordar el traslado del domicilio social dentro de la misma población.

Para trasladar el domicilio a otro término municipal, será preciso el Acuerdo de la Junta general de socios.»

Gandía (Valencia), 11 de mayo de 2006.—Los Administradores solidarios de Aseguramiento Atecsa, Sociedad Limitada, Fernando Ortiz Vaamonde y Alejandro Baigorri Moreno-Luque.—Los Administradores Mancomunados de Valenciana de Servicios Integrales, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Migral, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Vicebel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Alejandro Baigorri Moreno-Luque y Manuel Trigo Casanueva.—El Administrador único de Aseguramiento Técnico de Calidad, Sociedad Anónima, la sociedad Aseguramiento Atecsa, Sociedad Limitada, representada por Manuel Trigo Casanueva.—29.248.

2.ª 19-5-2006

ASOCARSA, S. A.

Por el presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, se le convoca a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la Entidad, calle Azafranal, 17, entreplanta, oficina 3, de Salamanca, para el próximo día 19 de Junio de 2006, a las veinte horas y treinta minutos en primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que se relacionan en el siguiente